



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2020-A-MDSS

San Sebastián, 27 de julio del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe n.º 462-GDHS-MDSS-2020, la Opinión Legal n.º 178-2020-GAL-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley n.º 30305, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*; asimismo el artículo 39 del citado cuerpo normativo establece que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80º de la Ley antes citada, señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud: así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, el artículo 73 de la Ley Orgánica precitada, establece que: *"(...) Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...)2.3. Educación, cultura, deporte y recreación.2.4. Programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos"*;

Que, así mismo el artículo 80 de la Ley Orgánica precitada establece que: *"Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: (...) 2.5. Gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades distritales, centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.2.6. Realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local"*;

Que, la Resolución Ministerial n.º 249-2017/MINSA, aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la Anemia Materno infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, con el objetivo general de reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 01 año;

Que, mediante Resolución Ministerial n.º 075-2019/MINSA se aprueba los Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, reducción y control de la Anemia y Desnutrición Crónica infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante Informe n.º 462-GDHS-MDSS-2020 la Gerencia de Desarrollo Social y Humano solicita la ratificación de la conformación de la Instancia de Articulación Local – IAL denominada “INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE SAN SEBASTIÁN”, provincia de Cusco, conformado a través de la Resolución de Alcaldía n.º 156-2019-A-MDSS y la reconfiguración de sus integrantes, para lo cual adjunta el acta de reunión de la Instancia de Articulación Local – IAL de 21 de julio de 2020;

Que, mediante Opinión Legal n.º 178-2020-GAL-MDSS la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la ratificación de la conformación de la Instancia de articulación local de San Sebastián, provincia de Cusco, conformado a través de la Resolución de Alcaldía n.º 156-2019-A-MDSS y la reconfiguración de sus integrantes;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la conformación de la Instancia de Articulación Local – IAL denominada “INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE SAN SEBASTIÁN”, provincia de Cusco conformado a través de la Resolución de Alcaldía n.º 156-2019-A-MDSS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR a los integrantes de la Instancia de Articulación Local – IAL denominada “INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE SAN SEBASTIÁN”, provincia de Cusco conformado a través de la Resolución de Alcaldía n.º 156-2019-A-MDSS, conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE IAL : **SR. MARIO TEOFILO LOAIZA MORIANO**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

SECRETARIA TÉCNICA : **Mgt. MARCO ANTONIO CAVERO BACA**
Gerente de Desarrollo Social y Humano

COORDINADORA DE VISITAS DOMICILIARIAS : Sub Gerente de Salud y Nutrición

REPRESENTANTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO:
Integrada por el Titular del CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN.

LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES DEL DISTRITO:

CARGO	INSTITUCIÓN
SUB GERENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
REGIDOR ENCARGADO DE SALUD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
SUB PREFECTA DEL DISTRITO	MINISTERIO DEL INTERIOR
REGIDOR ENCARADO DE SALU	PROGRAMA PAIS
JEFE DE LA MICRO RED SUR CUSCO	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/MICRORED DE SALUD
RESPONSABLE PROMSA CENTRO DE SALUD SANTA ROSA	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/MICRORED DE SALUD
RESPONSABLE PROMSA CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/MICRORED DE SALUD
RESPONSABLE PROMSA HOSPITAL TUPAC AMARU.	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/MICRORED DE SALUD

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESPONSABLE PROMSA CENTRO DE SALUD CCORAO	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/MICRORED DE SALUD
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	UGEL CUSCO
COORDINADOR	MICRORED - CUSCO
GESTOR LOCAL	MIDIS
JEFE	OMSABA
DIRECTORA MINSA - CUSCO	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/HOSPITALES
COORDINADORA	MIDIS QALIWARMA
COORDINADORA	MIDIS - CUNAMAS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	MIDIS - PAIS
GESTOR TERRITORIAL DE LA RED DE SOPORTE PARA LAS PAMAR Y PcDs	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD / PROMOCIÓN DE LA SALUD
JEFE DE INCENDIOS	CIA-BOMBEROS SAN SEBASTIÁN
JEFE - GRIAS	RENIEC - GRIAS
REGISTRADOR CIVIL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
COORDINADOR	MIMP/CENTRO EMERGENCIA MUJER (CEM)
DIRECTOR	AGENCIA AGRARIA - CUSCO

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Salud y Nutrición de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de esta entidad edil, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la Instancia de Articulación Local pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el distrito de San Sebastián.

ARTÍCULO CUARTO.- DETERMINAR que la Instancia de Articulación Local se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad Distrital con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SUBSISTENTE lo dispuesto en el artículo segundo y tercero de la Resolución de Alcaldía n.º 105-2020-A-MDSS de 05 de junio de 2020.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO con eficacia al 05 de junio de 2020, lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución de Alcaldía n.º 105-2020-A-MDSS y los demás extremos de la misma, con excepción de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO SETIMO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO OCTAVO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los integrantes de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL del Distrito de San Sebastián y la unidades orgánicas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger Des Social
Integrantes
OTSI
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Qayllor Q'ispe Q'ispe
SECRETARÍA GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"